



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de marzo de 1993.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Bahía Blanca,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

Prorrogar -hasta el 30 de noviembre de 1993- los alcances de las Resoluciones N° 1237/92, referente a las contrataciones de los doctores Rodolfo Javier Murillas y Gabriel Darío Jarque ambos con categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado para desempeñarse en la Fiscalía ante el Juzgado y Fiscalía ante la Cámara Federal de Bahía Blanca respectivamente.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente", para el corriente ejercicio.

3°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 34 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*Juan de la Cruz...*  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION